



* 2 0 1 5 2 0 4 0 0 3 0 1 5 1 *

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20152040030151 Fecha: 24/02/2015 08:13:07 a.m.

Bogotá D.C.

Señor SAMUEL ROSDRIGUEZ PIÑA

Ref. Petición. Rad. 20152060032412 del 19 de febrero de 2015.

Cordial saludo:

Atendiendo a su solicitud de traslado allegada con copia a este Departamento Administrativo bajo el radicado de la referencia, de manera atenta le informo que las funciones de esta entidad están definidas en el Decreto 188 de 2004, así: "formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público."; por consiguiente, esta entidad no es la competente para dar trámite a su solicitud.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la petición fue dirigida al Superintendente de Notariado y Registro, no se hace necesario su remisión por competencia.

Cordialmente,

LUIS FERNÁNDO NÚÑEZ RINCÓN

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Nufiez

204.34.2